



**"ADQUISICION DE 13 M3 DE HORMIGON
PREMEZCLADO."**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2199/

QUILLÓN, 03 MAY 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N° 14, de fecha 03.02.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/115, de fecha 10.02.2021;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5041-23-COT22, de fecha 11.02.2022, presentada por el proveedor **CONSTRUMAD HORMIGON PREMEZCLADO RUT N° 76.193.361-2.**, para la compra denominada "adquisición de 13 m3 de hormigon premezclado.";
5. Orden de Compra N° 5041-11-AG22, de fecha 11.02.2022;
6. Factura electrónica N° 1809 de fecha 04/02/2022;
7. Certificado de Cumplimiento N° 190, de fecha 27.04.2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Se requiere adquirir 13 m3 de hormigon premezclado para construir veredas en el exterior del jardín infantil cariñosito de la portal del valle.
- ~ Considerando: las 2 Cotizaciones postuladas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-23-COT22, en Mercado Publico, con fecha de apertura 03-02-2022 y fecha de cierre 04-02-2022, y siendo seleccionada la Cotización de **CONSTRUMAD HORMIGON PREMEZCLADO , RUT N° 76.193.361-2.**

CONSTRUMAD HORMIGONES LIMITADA	76.193.361-2	1.392.300
SURMIX S.P.A.	76.602.814-4	1.446.754

~ Considerando: que el proveedor seleccionado cumple al 100% con el producto y ofrece la oferta mas económica.

~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **CONSTRUMAD HORMIGON PREMEZCLADO, RUT N° 76.193.361-2.** , por la suma de \$ **1.392.300** (un millón trescientos noventa y dos mil trescientos pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "adquisición y mantención de baños quimicos" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-11-AG22, de fecha 11.04.2022, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N° 2153102004001009 SP 2 del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

ASG/sov.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.